

RESOLUCIÓN SUBGERENCIA DE ORGANIZACIONES VECINALES N° 122 -2017-MML-GPV-SOV

LIMA, 15 SET. 2017

VISTO, el Expediente N° 229875-2017, la Señora Bertha Talia Patiño Maldonado, en calidad de Presidenta de la Organización Social COMITÉ VECINAL DE ENRIQUE BARRÓN Cdras. 8 al 14, domiciliada en Jr. Enrique Barrón N° 1250- Departamento "D" - Cercado de Lima, solicita reconocimiento y registro de su Junta Directiva en el Asiento Secundario del Registro Único de Organizaciones sociales "R.U.O.S", para la participación vecinal; y,

CONSIDERANDO:

Que, es atribución de la Municipalidad Metropolitana de Lima el Reconocimiento y Registro de las Organizaciones Sociales que se constituyan en el Cercado de Lima, de conformidad a la Ordenanza N° 27972, que crea el Registro Único de Organizaciones Sociales para la Participación Vecinal;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Participación Vecinal N° 001-2010-MML-GPV de fecha 05 de enero del 2010, se delega a la Subgerencia de Organizaciones Vecinales la competencia para conocer y resolver temas de reconocimiento y renovación de datos de las organizaciones sociales en el Registro Único de Organizaciones Sociales "R.U.OS";

Que, con fecha 24 de Agosto de 2017, se ha recibido el Expediente N°229875-2017, en el cual la Señora Bertha Talia Patiño Maldonado, Presidenta de la Organización Social Comité Vecinal Jr. Enrique Barrón Cdras 8 al 14 (en adelante, la administrada), solicitó la actualización de los miembros de su Junta Directiva, para lo cual presentó la siguiente documentación:

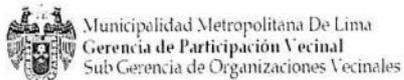
- a. Copia fedateada de la Convocatoria de la Asamblea General.
- b. Copia fedateada del Acta de Asamblea General de elección por renovación de datos de los miembros de la Junta Directiva y relación de los miembros que participaron en la Asamblea.
- c. Copia fedateada del Padrón de socios de la Organización Social.

Que, mediante Memorando N° 104- 2017-MML-GPV-SOV-RUOS, de fecha 08SET2017, el área de "R.U.O.S" solicitó a la Coordinadora (e) de la Casa Municipal Vecinal N° 2, que se realice la visita de verificación y constatación de la existencia de la Organización Social Comité Vecinal Jr. Enrique Barrón Cdras 8 al 14, así como averiguar si existe algún conflicto en torno a la misma. Asimismo, verificar si hubo algún problema en la Asamblea Extraordinaria de fecha 10 de Agosto de 2017, donde se eligió a los nuevos integrantes de la Junta Directiva vigente, indagando entre las socias que participaron en dicha elección.

Que, es menester señalar con documento de la referencia c), la Coordinadora (e) de la Casa Municipal Vecinal N° 2 remitió el Informe N°06-2017-MML-GPV-SOV-C.M.V N°2, mediante el cual el promotor social, Señor Juan Cruzado Cayo, dejó constancia que la Organización Social Comité Vecinal Jr. Enrique Barrón Cdras 8 al 14, funciona en Jr. Enrique Barrón N° 1250 – Santa Beatriz, la cual tiene treinta y cinco (35) socios inscritos. Por su parte, se hizo la consulta a dos (02) socias elegidas al azar, las cuales manifestaron que sí asistieron y participaron de la Asamblea Extraordinaria del día 10 de agosto de 2017, estando conforme con su desarrollo y de acuerdo con la nueva Junta Directiva, precisándose además que no hubo ningún incidente en todo el proceso de elección.



284



Que, con Expediente N° 229875-2017, recibido el 24 de agosto de 2017, la administrada remite copia fedateada de la Convocatoria de la Asamblea Extraordinaria, copia fedateada del Acta de Asamblea Extraordinaria de elección por renovación de datos de los miembros de la Junta Directiva, relación de los miembros que participaron en la Asamblea y copia fedateada del Padrón de socios de la Organización Social. Además, se observa que conforme "el periodo de vigencia será de dos (02) años ininterrumpidos; asimismo la Junta Directiva está integrada por los siguientes cargos: *Presidenta, Vice Presidenta, Secretaria de Actas, Secretaria de Economía, Secretaria de seguridad Ciudadana, Secretario de Limpieza pública y medio ambiente y Fiscal por lo cual se advierte que se ha elegido a la Junta Directiva (Periodo de vigencia 10.08.2017 a 09.08.2019)* de la Organización Social Comité Vecinal Jr. Enrique Barrón Cdras 8 al 14 en Asamblea Extraordinaria del 10 de Agosto de 2017.

JUNTA DIRECTIVA PERIODO DE VIGENCIA 10.08.2017 a 09.08.2019	
PRESIDENTA	BERTHA TALIA PATIÑO MALDONADO
VICE PRESIDENTA	LUZ M. PATIÑO MALDONADO
SECRETARIA DE ACTAS	NORA GRIMANEZA ZAPATA CARANZA DE REYES
SECRETARIA DE ECONOMIA	PATRICIA ELIZABETH LOPEZ LLERENA
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	BERTHA RUFINA TORRES PALOMINO
SECRETARIO DE LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE	VICTOR DAVID SÁNCHEZ ABAD
FISCAL	JORGE ROJAS TAPIA

Que, la administrada cumplió con presentar Copia fedateada de la Convocatoria de la Asamblea Extraordinaria, copia fedateada del Acta de Asamblea Extraordinaria de elección por renovación de datos de los miembros de la Junta Directiva, relación de los miembros que participaron en la Asamblea y copia fedateada del Padrón de socios de la Organización Social.

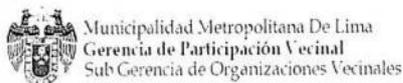
Que, de otro lado, cabe advertir que la administrada ha cumplido con presentar los requisitos establecidos en el artículo 24° de la Ordenanza 1762-2013-MML, toda vez que corresponde la actualización del registro de la actual Junta Directiva de la Organización Social COMITÉ VECINAL DE ENRIQUE BARRÓN Cdras. 8 al 14, elegida mediante Asamblea Extraordinaria de fecha 10 de agosto de 2017.

Que, de conformidad con el artículo 17°.2 de la Ordenanza N° 1762-2013-MML que establece "el asiento secundario de inscripción contendrá los actos que realice la organización, con posterioridad a su inscripción, como (...) Renovación del órgano Directivo y entrega de credenciales", corresponde declarar procedente la actualización de registro de la Junta Directiva de la Organización Social COMITÉ VECINAL DE ENRIQUE BARRÓN Cdras. 8 al 14, debiendo inscribirse en el respectivo asiento secundario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de inscripción como asiento secundario de la actualización del registro de reconocimiento de su Junta Directiva en el Registro Único de Organizaciones





Sociales "R.U.O.S" de la organización social denominada **COMITÉ VECINAL DE ENRIQUE BARRÓN Cdras. 8 al 14**, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- RECONOCER e INSCRIBIR** a la **JUNTA DIRECTIVA** de la organización social **COMITÉ VECINAL DE ENRIQUE BARRÓN Cdras. 8 al 14**, siendo su periodo de vigencia de dos (02) años, a partir del **10 de Agosto de 2017** hasta el **09 de Agosto de 2019**, la cual se encuentra constituida de la forma siguiente:

JUNTA DIRECTIVA PERIODO DE VIGENCIA 10.08.2017 a 09.08.2019		
CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	BERTHA TALIA PATIÑO MALDONADO	07628801
VICE PRESIDENTA	LUZ M. PATIÑO MALDONADO	061421616
SECRETARIA DE ACTAS	NORA GRIMANEZA ZAPATA CARANZA DE REYES	07589069
SECRETARIA DE ECONOMIA	PATRICIA ELIZABETH LOPEZ LLERENA	10415324
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	BERTHA RUFINA TORRES PALOMINO	07579277
SECRETARIO DE LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE	VICTOR DAVID SÁNCHEZ ABAD	06002305
FISCAL	JORGE ROJAS TAPIA	00341901

**Artículo Tercero.- ENTRÉGUENSE** a los miembros de la Junta Directiva las credenciales para la gestión y ejercicio de sus derechos y deberes ante el gobierno local, institución pública o privada.

**Artículo Cuarto.- PRECISAR** que el presente acto administrativo **NO CONSTITUYE AUTORIZACIÓN MUNICIPAL** para la ocupar la Vía Pública, desarrollar actividad de Comercio, Industrial, Artesanal, de servicios y/o profesionales o para prestar el servicio de transporte de pasajeros o de carga en las rutas autorizadas en la provincia de Lima u otras actividades, lo cual se rige por sus normas específicas.

**Artículo Quinto.- PRECISAR** que el presente acto administrativo **NO CONSTITUYE NI OTORGA DERECHOS DE POSESIÓN Y/O PROPIEDAD** sobre algún predio.

**Artículo Sexto.- PRECISAR** que el presente acto administrativo **NO EXONERA** a la organización de cumplir con las normas municipales contenidas en las Ordenanzas, Resoluciones y/o Edictos que emita la Municipalidad Metropolitana de Lima.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL  
SUBGERENCIA DE ORGANIZACIONES VECINALES  
  
ALFREDO EDUARDO GONZALES AVILA  
SUBGERENTE